

relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 21 de noviembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.—8.154-E.

SEGUNDA RELACIÓN NOMINAL QUE SE CITA DE FINCAS QUE, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARREÑO, HAN DE SER EXPROPIADAS CON MOTIVO DE LAS OBRAS DE «ENSANCHO Y MEJORA DEL FIRME DE LAS CARRETERAS LOCALES 0-612, RAMAL, DE LA C. N. 632 A LUANCO, Y EN LA 0-613, DE AVILÉS A LUANCO», CUYOS NÚMEROS, CLASE Y PROPIETARIOS SE EXPRESAN A CONTINUACIÓN

Número	Clase	Propietario
50	Labor	Benigno Prendes Rodríguez.
51	Labor	Manuel Gutiérrez.
52	Prado	Ángeles Quevedo Rodríguez.
53	Labor	Evangelina González Álvarez.
54	Prado	María Cuervo.
55	Garaje y patio	Paula Suárez Prendes.
56	Prado	Hros. de José Suárez Rodríguez.
57	Prado	Rodrigo Suárez Díaz.
58	Prado	Félix Selgado Benavides.
59	Prado	Hros. de Jenaro Prendes.
60	Prado	Rafael Fernández Polledo.
61	Prado	Hros. de Francisco González Prendes.
62	Prado	Emilia Viña.
63	Labor	Alvaro Prendes Maré.
64	Labor	Casimiro Álvarez Gutiérrez.
65	Labor	Manuel García Fernández.
66	Labor	Laureano Prendes Fernández.
67	Labor	Carmen Rodríguez Fernández.
68	Patio	Hros. de Ramón Menéndez González.
69	Labor	Francisco González Álvarez.
70	Prado	Miguel González Álvarez.
71	Prado	Florentino González Álvarez.
72	Prado	Mercedes González Alonso.
73	Patio	Juan González Prendes.
73 bis	Prado	Josefa Fernández Quirós.
74	Prado	Manuel Fernández García.
75	Prado y labor	Consuelo Vázquez.
76	Prado y labor	José Suárez González.
77	Huerta	Félix Fernández González.
78	Prado y labor	José Suárez González.
79	Prado	Evaristo Rodríguez Álvarez.
80	Prado	María Alonso Muñiz.
81	Labor	Manuel Ovies González.
82	Prado	Palmira Alonso Ovies.
83	Monte con árboles	Alvaro Álvarez.
83 bis	Pomarada	Alvaro Álvarez.
84	Prado	Manuel Suárez Martínez.
85	Labor	Víctor Fernández González.
86	Prado	Ramiro Fernández González.
86 bis	Prado	Ramiro Fernández González.
87	Labor	María Alonso Muñiz.
88	Prado	Hros. de Rafael Prendes.
89	Prado	Ramón González Pérez.
90	Prado	Alvaro Álvarez García.
91	Prado	Alvaro Álvarez García.
92	Prado	Manuel Menéndez Cuervo.
93	Labor	María Suárez Prendes.
94	Labor	Alvaro González Menéndez.
95	Labor	Benjamín Rodríguez.
96	Labor y antolana	Hros. de Ramón González Fernández.
97	Prado	Germán Fernández.
98	Labor	Jesús Rodríguez García.
99	Labor	Amparo Rodríguez García.
100	Labor	Rafael Rodríguez García.
101	Labor	Oliva Rodríguez García.
102	Labor	Laurentino Fernández Hevia.
103	Labor	Consuelo Martínez González.
104	Labor	Víctor Suárez Veyra.
105	Prado	Agapito Arrindo.
106	Prado y labor	Marcelino Prendes Vega.
107	Labor	Antonio Cuervo Suárez.
108	Prado	Elena Álvarez.
109	Labor	Antonio Cuervo Suárez.
110	Labor	Manuel Menéndez Cuervo.
111	Labor	Marcelina Martínez.
112	Labor	Vicente Muñiz.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las líneas que se citan afectadas por las obras del proyecto «CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, p. k. 75,250. Tramo: Olacuetta. Mejora local. Intersección de Olacuetta». Término municipal de Berriz

Aprobado el proyecto de las obras arriba citadas que se encuentra incluido en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, así como la aplicación del procedimiento de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que en la misma se expresa comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento de Berriz al objeto de proceder de acuerdo con sus prescripciones al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad, los recibos de contribución territorial que abarquen los dos últimos años de imposición y cuantos demás documentos consideren convenientes, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados citados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido unir en la mencionada relación, podrán formular ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Bilbao, 30 de noviembre de 1972. El Ingeniero Jefe. 8.325 E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número 1

Titular: Don Felipe Amezua Birichinaga.—Superficie: 387,50 metros cuadrados.—Clase: Terreno.—Linderos: N., CN-634; S., propios; E., doña Petra Guisasaola, y O., CN-634.

Día y hora convocatoria: 20 diciembre, a las diez horas.

Finca número 2 A

Titular: Doña Petra Guisasaola Anza.—Superficie: 100 metros cuadrados.—Clase: Terreno.—Linderos: N., CN-634; S., propios; E., carretera Elorrio, y O., don Felipe Amezua.

Día y hora convocatoria: 20 diciembre, a las once horas.

Finca número 2 B

Titular: Doña Petra Guisasaola Anza.—Superficie: 1.385 metros cuadrados.—Clase: Edificación y terrenos.—Linderos: N., CN-634; S., propios; E., CN-634, y O., carretera a Elorrio.

Día y hora convocatoria: 20 diciembre, a las once horas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Rescate de la concesión de desecación de las lagunas de La Janda y otras, canal secundario y canal intercolector, término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz)».

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 177-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas.

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de septiembre de 1972, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de julio de 1972 y en el periódico «Cádiz» de fecha 26 de julio de 1972, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación.

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna.

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente.

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,